



Gobierno de
CHILE

Consejo Nacional de
la Cultura y las Artes

CTC/RIF/MYSM

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LAS
CARPETAS DE LOS PROYECTOS QUE INDICA,
CORRESPONDIENTES AL FONDO NACIONAL
DE DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS
ARTES.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 21 JUL 2010* 3286

VISTO:

Estos antecedentes; los Convenios de Ejecución de Proyectos Folios números 76849, 2271-3, 2596-8, 2651-4, 2745-5, 2758-8, 2772-3, 5309-0, 5459-3, 5481-k, 5492-5; sus Resoluciones Exentas aprobatorias números 1565 de 9 de abril de 2009; 4076 de 4 de septiembre de 2009; 4261 de 21 de septiembre de 2009; 4264 de 21 de septiembre de 2009; 4328 de 23 de noviembre de 2009; 4362 de 24 de septiembre de 2009; 4476 de 29 de septiembre de 2009; 4331 de 23 de septiembre de 2009; 4368 de 25 de septiembre de 2009; 4614 de 6 de octubre de 2009; 5301 de 18 de noviembre de 2009; todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los Certificados de Ejecución Total de los proyectos mencionados, emitidos por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y el Memorando Interno N°05-S/3084 de 1 de julio de 2010, de la Jefa (S) del Departamento de Creación Artística de este Servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, de Fomento de las Artes y la Artesanía, y de Becas y Pasantías, convocatoria 2009, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos folio números 76849, 2271-3, 2596-8, 2651-4, 2745-6, 2758-8, 2772-3, 5309-0, 5459-3, 5481-k y 5492-5.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos suscritos por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, los proyectos correspondientes a los folios antes individualizados se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por los encargadas de la revisión programática y los encargados de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, constando, por tanto para este Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituir las garantías entregadas y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 5992 de 29 de diciembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2009, en las líneas que indica; en la Resolución Exenta N° 1093 de 9 de marzo de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2009, en la línea de Becas y Pasantías; en la Resolución Exenta N° 4603 de 10 de noviembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Becas y Pasantías, Convocatoria Primer Semestre 2009; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** suscritos por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito nacional de financiamiento, correspondientes a las Líneas y convocatorias que se indican:

LÍNEA DE COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES Y LA CULTURA, CONVOCATORIA 2009

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	2596-8	Aplicación y manejo de nuevo software para una gestión más eficiente de contenidos en la revista digital crítica.cl	Viviana Patricia Cádiz Adasme	10.140.325-4	25/05/2010
2	2651-4	Itinerancia de la obra "Mi Mundo Patria"	Lorena Daniela Ramírez Álamo	13.471.502-2	24/06/2010
3	2745-6	Itinerancia Suspender	Ana Emilia Noguera Berger	15.638.735-5	25/05/2010
4	2758-8	Sala Cero-Scope Miami	Tomás Andreu Galería de Arte Limitada (Rep. Legal: Tomás Andreu Matta)	78.295.420-2 (CI Rep. Legal: 7.835.355-4)	19/05/2010
5	2772-3	Simulacro por el Sur 2009	Marco Antonio Layera Navarro	13.233.510-9	10/06/2010

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES Y LA ARTESANÍA, CONVOCATORIA 2009

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	2271-3	La Historia del Circo Chileno: Orígenes, Pasado y Presente de una Crónica Familiar	María del Pilar Ducci González	7.623.870-7	19/05/2010

LÍNEA DE BECAS Y PASANTÍAS, CONVOCATORIA PRIMER SEMESTRE 2009

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	76849	Seminario Dirección Centro de Investigación Teatral La Memoria	Sebastián Alejandro Jaña López	15.376.308-8	09/02/2010

LÍNEA DE BECAS Y PASANTÍAS, CONVOCATORIA SEGUNDO SEMESTRE 2009

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	5309-0	Diplomado en Dramaterapia	Carolina Elizabeth Osses Porras	9.911.416-9	22/06/2010
2	5459-3	"Pasantía en Harvestworks, centro de arte de medios digitales"	Mónica Bate Vidal	13.441.600-9	12/05/2010
3	5481-k	Actualización en Arte Flamenco	Pía Cristina Villar Palominos	13.902.475-3	01/06/2010
4	5492-5	Estudios de baile flamenco, perfeccionamiento y profundización, Madrid	Pedro Fernández Reumay	9.035.489-2	25/05/2010

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a los responsables de los proyecto que se individualizan en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en el Departamento de Creación Artística de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**


JAVIER CHAMAS CÁCERES
SUBDIRECTOR NACIONAL SUPLENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

NI: 527

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Financiera y Administrativa, Departamento de Creación Artística.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Responsables de proyectos cuyos cierres administrativos de carpetas se aprueban.